



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- El personal de planta permanente del Estado provincial, sus entes autárquicos, descentralizados o de sus empresas, que es estudiante regular universitario y resulta seleccionado en el marco de los programas internacionales de movilidad estudiantil, para continuar su formación académica en instituciones de educación superior extranjeras, podrá solicitar licencia con goce de haberes por el tiempo de vigencia de dicho programa.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Proyecto de Ley que traigo a consideración de mis pares, tiene por objeto incorporar a la legislación, un reconocimiento al personal de planta permanente del Estado provincial, que siendo estudiante de una universidad, haya sido seleccionada o seleccionado para un programa de movilidad estudiantil, en razón de su alto rendimiento académico y su compromiso con su formación.

Los programas internacionales de movilidad estudiantil son otorgados a aquellos estudiantes que demuestren un buen rendimiento académico y/o regularidad en sus estudios. Se entiende como estudiante avanzado a aquel que se encuentre inscripto y cursando los últimos años de su carrera de acuerdo al Plan de Estudios correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hablar de excelencia académica es referirse a los estándares de alta calidad que las instituciones educativas buscan en los ámbitos internacionales; es también elevar el potencial intelectual de cada uno de los estudiantes, quienes pueden fijarse metas a las que lleguen mediante el intercambio académico y con el apoyo de becas.

Los programas de movilidad estudiantil, obligan al estudiante a alcanzar niveles específicos de esfuerzo, a mantener un excelente historial, a acreditar y certificar otros idiomas y a obtener el reconocimiento y la recomendación profesional.

El estado provincial incentiva a sus agentes a que se capaciten permanentemente. Esa ideología se ve reflejada en la legislación, que permite hasta un tope de veintiocho (28) días de licencia anual con goce e haberes, por estudio.

Además de ello, el proyecto de ley que acompaño, reconoce e incentiva a aquellos agentes del estado que siendo estudiantes universitarios, han alcanzado un grado de excelencia tal, que son premiados por su Universidad para continuar su formación en el extranjero, por un lapso de tiempo. Porque el Estado también debe reconocer el esfuerzo que realizan sus propios agentes que además de cumplir con su jornada laboral habitual, han alcanzado un nivel de excelencia en claustros académicos universitarios, y por ello son reconocidos.

Esta propuesta carece de relevancia presupuestaria para el Estado, ya que refiere a un universo ínfimo, porque beneficia a agentes del estado provincial, que sean estudiantes universitarios, que posean un excelente nivel académico, que hayan demostrado un gran compromiso y participación estudiantil en su universidad y que además hayan sido seleccionados para participar del programa de movilidad estudiantil.

Sin embargo, para nuestros agentes, la posibilidad de continuar con el goce de sus haberes es determinante al momento de aceptar el Intercambio o tener que descartarlo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por motivos económicos. Porque un estudiante que trabaja, lo hace por necesidad económica. Y si la o el estudiante ha adquirido niveles de excelencia académica, gracias a su propio esfuerzo, el hecho de que el estado -que es su empleador- lo acompañe económicamente conservando su derecho a gozar de los haberes mensuales, se transforma en una razón de justicia.

Por las razones expuestas, y con el convencimiento de que desde el Estado tenemos la obligación de generar herramientas para construir una sociedad más justa, es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este Proyecto de Ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial